35

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8337

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL SAUCEDO.

Asunción, 8 de Julio de 1918.-

N. 1175

Visto el expediente del Señor DANIEL SAUCEDO, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Adjudícase al Señor DANIEL SAUCEDO, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Ascurra-lote N°1" del partido de Caacupé, el cual mide 4 hectáreas 6107 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros son los siguientes:

Su frente al Sud mide 425 metros y linda con el camino público que va a Pirayú, por 405 metros con 20 centímetros de contrafrente al NORTE donde linda con el lote N° 7 y J.S. Estigarribia, al costado ESTE mide 157 metros y linda con el lote N°2 por 75 metros en el costado al OESTE donde linda con la cumbre del cerro "Ascurra".

ART. 2,-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.